



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 AGO 2010

VISTO: Las Resoluciones Plenarias N° 151/10, N° 175/2010 y la Nota Interna N° 1033/2010 de fecha 06/08/2010, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, el Sr. Prosecretario Legal solicita la modificación de las fechas de usufructo de la licencia invernial del agente Alberto Lucas RAMOS, Legajo N° 32, debido a la necesidad de implementar el nuevo sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Que en atención a ello, el agente Alberto Lucas RAMOS, solicita se autorice el usufructo entre los días 01/11/2010 y 12/11/2010, ambas fechas inclusive, siendo ello compartido por el Sr. Prosecretario Legal.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado, autorizando lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de manera excepcional la modificación del período correspondiente a la Licencia Invernial 2010 al agente Alberto Lucas RAMOS, Legajo N° 32, para ser usufructuados entre los días 01/11/2010 y 12/11/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 241 /2010

T.C.P.
Confeccionó DL
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL SENTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia